



# Boletín Oficial de Cantabria

Año L

Martes, 28 de octubre de 1986. — Número 214

Página 2.497

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 1. Disposiciones generales

- Decreto 85/1986, de 19 de septiembre, por el que se nombra director regional de Economía y Comercio a don Juan Sánchez Calero ..... 2.497
- Decreto 87/1986, de 24 de octubre, sobre sustitución de funciones del presidente y del consejero de la Presidencia ..... 2.497

#### 2. Personal

- Consejería de la Presidencia. — Corrección de errores ..... 2.498

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Expediente de información pública ..... 2.498

#### 4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de la Presidencia. — Alumbrado público en Somo, Loredó y Suesa; urbanización en Arenas de Iguña, primera fase; adquisición de un camión adaptable a cuña quitanieves, y mejora de saneamiento en Sarón ..... 2.499

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Confederación Hidrográfica del Norte de España. — Información pública ..... 2.499
- Dirección Provincial del Ministerio de Sanidad y Consumo. — Corrección de error ..... 2.499
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expediente alta tensión número 86/86 ..... 2.499

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

- Ruesga. — Mejora de caminos en Matienzo y La Alcomba ..... 2.500

#### 3. Economía y presupuestos

- Miera. — Expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto ordinario ..... 2.500
- Laredo. — Expediente ejecutivo de apremio a deudores ..... 2.500

#### 4. Otros anuncios

- Reocín. — Licencia para café teatro ..... 2.501
- Selaya. — Proceder al deslinde de una parcela sobrante ..... 2.501

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 278/86 ..... 2.501
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña. — Expedientes números 184/85 y 113/85 ..... 2.502
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa. — Expediente número 121/86 ..... 2.502
- Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expedientes números 471/85, 321/85 y 512/85 ..... 2.503
- Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expediente número 180/85 ..... 2.503
- Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expediente número 613/86 ..... 2.504
- Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega. — Expediente número 899/85 ..... 2.504

## I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

### 1. Disposiciones generales

*DECRETO 85/1986, de 19 de septiembre, por el que se nombra director regional de Economía y Comercio a don Juan Sánchez Calero.*

A propuesta del consejero de Economía, Hacienda y Comercio, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de septiembre de 1986, vengo en disponer el nombramiento de don Juan Sán-

chez Calero como director regional de Economía y Comercio.

Santander, 19 de septiembre de 1986.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,  
Ángel Díaz de Entresotos y Mier

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y COMERCIO,  
Fernando Rodríguez y R. de Acuña

*DECRETO 87/1986, de 24 de octubre, sobre sustitución de funciones del presidente.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17/4 del Estatuto de Autonomía, y en el artículo 14 de la Ley

de Cantabria 3/1984, de 26 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria,

Vengo a disponer que durante mi ausencia, los días 24 al 31 de octubre, me sustituya en el ejercicio de mis funciones el ilustrísimo señor consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, don Vicente de la Hera Llorente, quien, asimismo, sustituirá al ilustrísimo señor consejero de la Presidencia, don Ramón de la Riva López-Dóriga, durante los mismos días.

Santander, 24 de octubre de 1986.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,  
Angel Díaz de Entresotos y Mier

## 2. Personal

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

#### *Corrección de errores*

Advertida omisión en el anexo sobre adscripción del personal de la Presidencia del Consejo de Gobierno publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», del día 27 de octubre de 1986, se adiciona en el siguiente sentido:

«Dirección Jurídica Regional; José María Barriero Llano, auxiliar, F., adscrito a jefe de la Oficina de Apoyo Administrativo.»

Santander, 27 de octubre de 1986.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública, por período de veinte días, el proyecto de: «Red de baja tensión y línea de media tensión en Cuchía, Carabias, Carriazo y Mogro (barrio El Diestro). (Ampliación de la E. R. en el Ayuntamiento de Miengo.)»

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en el Servicio de Electrificación Rural (calle Juan de la Cosa, número 7-2ª planta).

Santander, 20 de octubre de 1986.—El jefe del Servicio de Electrificación Rural, Carlos Nicolás Contreras.

## 4. Subastas y concursos

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

#### Anuncio de subasta

1. «Alumbrado público en Somo», Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.

Presupuesto: 7.707.978 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

2. «Alumbrado público en Loreda», Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.

Presupuesto: 9.048.810 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

3. «Alumbrado público en Suesa», Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.

Presupuesto: 4.243.011 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

4. «Construcción de plaza pública en Ceceñas», Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

Presupuesto: 7.708.580 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Presentación de ofertas: En la Oficina de Contratación y Compras de la Consejería de la Presidencia, en el plazo de diez días hábiles a partir del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas: El lunes o jueves siguiente a la presentación de ofertas, en el Servicio de Contratación y Compras.

Documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Santander, 21 de octubre de 1986.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

#### Anuncio de concierto directo

1. «Urbanización en Arenas de Iguña, 1ª fase.»

Presupuesto: 6.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

2. «Afirmado de la carretera de acceso y calles de Celada de los Calderones.»

Presupuesto: 8.850.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

3. «Saneamiento y mejora de abastecimiento y distribución de agua en Polientes, 3ª fase», Ayuntamiento de Valderredible.

Presupuesto: 17.187.038 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Presentación de plicas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de la Presidencia, hasta las trece horas del día 31 de octubre de 1986. Deberán presentar únicamente la proposición económica y la clasificación de contratista si la obra lo requiere; en el caso de resultar adjudicatario provisional se le exigirá la documentación correspondiente.

Santander, 21 de octubre de 1986.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

#### Anuncio de concurso

1. Objeto: «Adquisición de un camión adaptable a cuña quitanieves.»

2. Tipo: 9.000.000 de pesetas.

3. Plazo de entrega: Treinta días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

4. Modelo de proposición y documentación: Detallado en el pliego de condiciones económico-administrativas.

5. Presentación de plicas y examen de documentación: En la Oficina de Contratación y Compras de la Consejería de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los diez días hábiles siguientes.

tes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», hasta las trece horas; en caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

6. Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o jueves siguiente hábil a la finalización de la presentación de plicas, en el Palacio Regional.

Santander, 21 de octubre de 1986.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

##### Anuncio de concierto directo

Objeto: «Mejora de saneamiento en Sarón, Ayuntamiento de Santa María de Cayón.»

Presupuesto: 25.997.608 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciséis meses.

Clasificación del contratista: Grupo E, subgrupo 1, categoría c.

Presentación de ofertas: En la Oficina de Contratación y Compras de la Consejería de la Presidencia, dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas: El lunes o jueves siguiente a la presentación de ofertas, en el Servicio de Contratación y Compras.

Documentación que deben presentar los licitadores: Únicamente la proposición económica (modelo cláusula 7 del pliego de condiciones) y la clasificación de contratista. En el caso de resultar adjudicatario provisional, se le exigirá la documentación señalada en la cláusula 8 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 21 de octubre de 1986.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

##### Comisaría de Aguas

##### Información pública

Don Gustavo Kräemer Koeller, en representación de la Institución Cultural «Huerta de la Molina», con domicilio en Potes (Cantabria), solicita la construcción de una casa museo-insectario en la margen derecha del río Deva, en el lugar denominado Huerta de la Molina, Ayuntamiento de Camaleño (Cantabria).

El museo a construir tendrá una longitud de 21,50 metros por 11 metros de ancho y constará de tres plantas de altura.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha del «Boletín Oficial de Cantabria» en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados, puedan presentar sus recla-

maciones durante el plazo citado, en la Alcaldía de Camaleño (Cantabria), o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte de España, sita en Santander, calle Juan de Herrera, número 1-1.º, en la cual estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 6 de octubre de 1986.—El secretario general, P. O., el jefe del Departamento, José María Díaz Ortiz. 1.134

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

##### Comisaría de Aguas

##### Información pública

Don Ángel Ruiz Ruiz, con domicilio en barrio La Revilla (Hazas de Cesto), solicita la autorización para ejecutar una obra de acondicionamiento y defensa en la margen derecha del río Campiazo a su paso por el barrio La Revilla, Ayuntamiento de Hazas de Cesto (Cantabria).

La obra se extenderá en un tramo de 40 metros, en el cual se realizará una excavación de 105 metros cúbicos de pedraplén para eliminación de los islotes y será defendida la margen derecha con una escollera, quedando un ancho mínimo del cauce de 7,50 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha del «Boletín Oficial de Cantabria» en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo citado, en la Alcaldía de Hazas de Cesto (Cantabria), o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte de España, sita en Santander, calle Juan de Herrera, número 1-1.º, en la cual estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 4 de julio de 1986.—El comisario de Aguas, P. (ilegible). 807

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

En el «Boletín Oficial de Cantabria» del día 20 del actual aparece un anuncio convocando una plaza de veterinario titular para la Dirección Provincial del Ministerio de Sanidad y Consumo, y donde dice «veterinario titular» deberá decir «veterinario titular interino».

Santander, 23 de octubre de 1986.—El jefe de sección de Sanidad Exterior (ilegible).

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

##### Sección de Energía

##### Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 86/86.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Soba.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica denominada «Derivación al centro de transformación Santayana».

Tensión: 20 KV.

Longitud: 124 metros.

Conductor: LA-56.

Origen: Línea a Ramales.

Final: Centro de transformación «Santayana» (Soba).

Centro de transformación tipo intemperie denominado «Santayana».

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.584.505 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 12 de septiembre de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

##### AYUNTAMIENTO DE RUESGA

###### ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de las obras «mejora de caminos en Matienzo y en La Alcomba» se exponen durante ocho días, publicándose simultáneamente el anuncio de la subasta que quedará suspenso si se presentan reclamaciones contra el citado pliego de condiciones.

Objeto: «Mejora de caminos en Matienzo y La Alcomba».

Tipo de licitación: 2.972.751 pesetas a la baja.

Garantías: Fianza provisional 59.455 pesetas y definitiva el 4% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En las oficinas municipales durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de plicas: A las trece horas del día siguiente hábil después de transcurrido el plazo señalado para la presentación de proposiciones en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Pliego de condiciones: Se encuentra de manifiesto en las oficinas municipales y demás documentación del expediente, donde podrá ser examinado hasta el último día hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Don..., vecino de..., con domicilio en..., provisto del documento nacional de

identidad número..., en nombre propio (o en representación de..., cuya representación acredita con el poder bastanteado que acompaña), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas y demás documentación del expediente de subasta para la de «mejora de caminos en Matienzo y La Alcomba», se compromete a ejecutarlas con sujeción estricta a los pliegos de condiciones en la cantidad de... (en letra y número) pesetas.

Fecha y firma del ofertante.

Ruesga, 10 de octubre de 1986.—El alcalde, José Manuel Alonso Vega.

#### 3. Economía y presupuestos

##### AYUNTAMIENTO DE MIERA

###### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Miera a 2 de octubre de 1986.—El presidente (ilegible).

##### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

###### ANUNCIO

Don Miguel Angel Alberdi Porcelli, Recaudador de Tributos Municipales en el Ayuntamiento de Laredo.

HACE SABER: Que en esta Recaudación se sigue expediente Ejecutivo de apremio a los deudores que más adelante se detallan, los cuales son de - ignorado paradero y cuyas cuotas contributivas, por los conceptos seguidamente indicados, están domiciliados en el Municipio de Laredo.

EJERCICIOS	CONCEPTOS	CONTRIBUYENTE	IMPORTE
1.985-1.986	Circulación de Vehículos	Acebo Rodriguez, Violeta J.	4.680 Pts-
1.980 a 1.983	Alcantarillado	Aquizerat, Anne	1.127 Pts-
1.981 a 1.983	Agua, Basuras	Alonso Sanchez, Manuel	1.653 Pts-
1.978 a 1.983	Alcantarillado	Alvarado Negrete, Remigio	1.628 Pts-
1.984	Agua, Basuras	Audoín, Roger	3.363 Pts-
1.984	Agua, Alcantarillado, Basuras	Barquet, Jean	4.203 Pts-
1.981 a 1.984	Agua, Alcantarillado, Basuras	Beiger	744 Pts-
1.984	Solares	Beunot, Anne Marie	4.203 Pts-
1.984	Agua, Alcantarillado, Basuras	Calleja Martinez, Juan	18.296 Pts-
1.978 a 1.984	Agua, Alcantarillado, Basuras	Carnel, Ronal	5.091 Pts-
1.981 a 1.983	Agua, Basuras	Castañeira, Ramon	1.948 Pts-
1.983-1.984	Agua, Alcantarillado, Basuras	Casuso Bustamante, Francisco	4.577 Pts-
1.984	Agua, Alcantarillado, Basuras	Casuso Fresnedo, Juan	9.180 Pts-
1.981 a 1.983	Solares	Cavada Casas, maria	4.680 Pts-
1.985-1.986	Circulación de Vehículos	Cerqueira da Silva, Miguel	9.984 Pts-
1.985-1.986	Circulación de Vehículos	Cordon Gomez, Jose Luis	2.855 Pts-
1.982 a 1.984	Solares	Liceranzu, Pedro	1.125 Pts-
1.986	Entrada de Carruajes	Degand, maria Antoniette	2.430 Pts-
1.986	Circulación de Vehículos	Dominguez Perez, Daniela	13.500 Pts-
1.978 a 1.983	Circulación de Vehículos	Duarte Mendoza, Antonio	1.289 Pts-
1.984	Agua, Alcantarillado, Basuras	Dusf, Marcel	1.500 Pts-
1.986	Entrada de Carruajes	Echevarri Gonzalo, Jose	5.184 Pts-
1.986	Circulación de Vehículos	Estebanez Calderon, Jose M.	5.660 Pts-
1.986	Agua, Alcantarillado, Basuras	Fernand, Simon	5.184 Pts-
1.986	Circulación de Vehículos	Fernandez Castañera, Luis	2.310 Pts-
1.978 a 1.984	Licencia Urbanística	Fernandez Talledo, M <sup>a</sup> Carmen	17.120 Pts-
1.984	Agua, Alcantarillado, Basuras	Ferrero, Helene	5.660 Pts-
1.986	Agua, Alcantarillado, Basuras	Fourrier, David	1.024 Pts-
1.984	Circulación de Vehículos	Gabarrí Jimenez, Mario	4.203 Pts-
1.984	Agua, Alcantarillado, Basuras	Gallardo, Lucia	2.250 Pts-
1.982-1.983	Agua, Alcantarillado, Basuras	Galan, Benedicto Pedro	1.478 Pts-
1.986	Entrada de Carruajes	Gaussel, Henri	4.435 Pts-
1.984	Agua, Alcantarillado, Basuras	Geanti, Bernard	2.430 Pts-
1.985	Circulación de Vehículos	Gomez Amutio, Jose M <sup>a</sup>	700 Pts-
1.981 a 1.984	Solares	Gomez Villanueva, Pedro	4.862 Pts-
1.984	Agua, Alcantarillado, Basuras	Gonzalez Delhaye	2.430 Pts-
1.984	Circulación de Vehículos	Gonzalez Macizo, Jesus	4.203 Pts-
1.978 a 1.984	Agua, Alcantarillado, Basuras	Guy Geroges Robert	6.424 Pts-
1.984	Agua, Alcantarillado, Basuras	Herrera Gorostiaga, Lrenzo	5.660 Pts-
1.981 a 1.984	Solares	Hornes Nette, Marie	3.796 Pts-
1.984	Solares	Izaquirre Llanderal, Angel	7.540 Pts-
1.984	Solares	Izaquirre Ruiz, Eduardo	7.540 Pts-
1.984	Solares	Izaquirre Ruiz, Jose	15.130 Pts-
1.986	Circulación de Vehículos	Izaquirre Ruiz, Manuel	2.430 Pts-
1.986	Entrada de Carruajes	Lagar Fernandez, Rosario	1.125 Pts-
1.984	Solares	Landomchamps de	583 Pts-
1.981 a 1.984	Agua, Alcantarillado, Basuras	Lastra Gomez, Antonio	9.575 Pts-
1.978 a 1.986	Circulación de Vehículos	Lesuer, Marcelle	20.430 Pts-
1.984	Agua, Alcantarillado, Basuras	Lucas Perez, Gregorio	1.457 Pts-
1.981 a 1.983	Agua, Basuras	Mangas Fernandez, Jose	2.300 Pts-
1.983	Alcantarillado	Marban Perez, Carlos	700 Pts-
1.982-1.984	Agua, Alcantarillado, Basuras	Marsella Escorza, Federico	4.862 Pts-
1.986	Circulación de Vehículos	Martin Santamaria, Jose M.	2.430 Pts-
1.982 a 1.986	Entrada de Carruajes	Martinez Diaz, M. Luz	6.600 Pts-
1.984	Agua, Alcantarillado, Basuras	Martinez Rodriguez, Jose M.	4.203 Pts-
1.982	Circulación de Vehículos	Martinez Villastrigo, A.	4.800 Pts-
1.984-1.984	Agua, Alcantarillado, Basuras	Millan Reino, Manuela	3.417 Pts-
1.984	Agua, Alcantarillado, Basuras	Monedero Izarra, Carmen	1.289 Pts-
1.986	Circulación de Vehículos	Naissiere	2.430 Pts-
		Navas Hernandez, Alejandro	

EJERCICIOS	CONCEPTOS	CONTRIBUYENTE	IMPORTE
1.984 a 1.986	Entrada de Carruajes	Orlando Guerrero, M <sup>o</sup> Jesus	3.105 Pts.
1.986	Entrada de Carruajes	Ortiz Zarate, Javier	990 Pts.
1.983-1.984	Solares	Peña Ruiz, Antonio	749 Pts.
1.981 a 1.986	Agua, Alcant., Basuras I.C.V.	Palazuelos Cadenas, Fco.	32.284 Pts.
1.982 a 1.984	Solares	Peña Ruiz, Jose L.	898 Pts.
1.984	Agua, Alcantarillado, Basuras	Perez Espinaza, Alejandro	2.914 Pts.
1.980 a 1.986	Circulacion de Vehiculos	Perez macias, Luis	5.664 Pts.
1.984	Agua, Alcantarillado, Basuras	Perez Rodriguez, Sofia	2.337 Pts.
1.981 a 1.984	Solares	Perez Uson, Juan Jose	3.900 Pts.
1.981 a 1.984	Agua, Alcant., Basuras, Solares	Postweiler, Charles	4.526 Pts.
1.985-1.986	Circulacion de Vehiculos	Prieto Casanueva, Manuel	4.680 Pts.
1.978 a 1.984	Agua, Alcantarillado, Basuras	Quinteiro Blanco, Manuel	18.296 Pts.
1.986	Circulacion de Vehiculos	Renteria Santisteban, R.	2.430 Pts.
1.985-1.986	Circulacion de Vehiculos	Rollings Temple, Joan M.	4.680 Pts.
1.986	Circulacion de Vehiculos	Rubio Gonzalez, Concepcion	2.430 Pts.
1.981 a 1.984	Agua, Alcantarillado, Basuras	Saillard, Michel	10.751 Pts.
1.982 a 1.986	Publicidad	Sainz y Larraona	4.800 Pts.
1.986	Circulacion de Vehiculos	Sainz Trueba, Aurelio	2.430 Pts.
1.985	Circulacion de Vehiculos	San Juan Perez, M. Mercedes	2.250 Pts.
1.986	Circulacion de Vehiculos	San Martin Rodriguez, Jose	864 Pts.
1.984	Agua, Alcantarillado, Basuras	Sanchez Alonso, Francisco	1.289 Pts.
1.978 a 1.986	Circulacion de Vehiculos	Sanchez Juarez, Roberto	7.264 Pts.
1.985	Plus-Valia	Santos Lopez, Elvira	7.604 Pts.
1.986	Circulacion de Vehiculos	Sarabia Gutierrez, Soledad	2.430 Pts.
1.984 a 1.986	Circulacion de Vehiculos	Serrano Urbaneja Fco.	9.180 Pts.
1.985	Solares	Suarez Olea, Felipe	31.765 Pts.
1.983 a 1.986	Circulacion de Vehiculos	Tamame Dominguez, Angel	9.180 Pts.
1.984	Circulacion de Vehiculos	Torre Gobantes, Fco. Javier	2.250 Pts.
1.985	Solares	Traspaderne Zarranz, J.	41.994 Pts.
1.979	Circulacion de Vehiculos	Uriarte Frias, M <sup>o</sup> Victoria	2.250 Pts.
1.978 a 1.986	Circulacion de Vehiculos	Vazquez Requeira, Manuel	7.264 Pts.
1.984	Agua, Alcantarillado, Basuras	Velasco Santamaria, Ovidio	4.203 Pts.
1.986	Circulacion de Vehiculos	Vidal Gonzalez, Vicente	3.294 Pts.
1.980 a 1.984	Agua, Alcantarillado, Basuras	Zarandona, Celestina	7.940 Pts.

En dicha relacion dicto el Señor Alcalde del Ayuntamiento de Laredo Providencia de apremio que, transcrita, dice lo siguiente:

PROVIDENCIA: En uso de las facultades que me confiere el Artículo 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, Declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relacion en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la transcrita Providencia, y solo por motivos definidos en el Artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede el recurso de reposición en el plazo de treinta dias ante el Señor Alcalde del Ayuntamiento de Laredo, y reclamacion contencioso Administrativa ante la Audiencia Territorial, bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el Artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Estos contribuyentes son requeridos para que se personen por si o por representante legal en estas Oficinas, sitas en el Ayuntamiento de Laredo, con el fin de hacerse cargo de las notificaciones de sus descubiertos; advirtiéndoles que, de no presentarse, serán declarados en rebeldía, trascurrido el plazo de ocho dias despues de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Region.

En Laredo, a 14 de Octubre de 1.986  
EL RECAUDADOR,

#### 4. Otros anuncios

### AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

#### EDICTO

Por «Atracciones y Espectáculos, S. L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-teatro (por cambio de actividad de un bar especial de 1.<sup>a</sup>), en la edificación de dos plantas sitas en La Rampa del pueblo de Valles, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Reocín, 17 de octubre de 1986.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SELAYA

#### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 30 de septiembre de 1986, adoptó el acuerdo de proceder al deslinde de una parcela sobrante sita en el lugar de «Las Llamas», del término municipal de Selaya, con una finca propiedad de don José Manuel Fernández Diego.

Se ha fijado para llevarse a efecto dichas operaciones el día 15 de enero de 1987, a las doce horas.

Asimismo, se hace saber a los interesados que hasta veinte días anteriores a la fecha fijada para las operaciones de deslinde podrán presentar ante la Corporación cuantos documentos estimen necesarios para la de-

fensa y prueba de sus derechos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Selaya, 18 de octubre de 1986.—El alcalde (ilegible).

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

*Expediente número 278/86*

Doña María José Arroyo García, juez de primera instancia número uno de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 278/86 sobre inscripción dominio del inmueble que se dirá, por reanudación tracto sucesivo interrumpido, a favor del solicitante don Leopoldo Ruiz de Villa Gómez y para la sociedad legal de gananciales que tiene formada con su esposa, doña Josefina Revuelta Fernández, vecinos de Sierrapando, 200, adquirido en escritura pública de 24 de septiembre de 1980, ante el notario de Torrelavega don Mariano Collado Soto, de los esposos don Paulino Saiz González y doña Agripina Cotero Fernández, así como cancelación de inscripción registral contradictoria que de dicha finca aparece, en cuanto al dominio de la misma, en el Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega de 16 de octubre de 1940, al folio 111 del tomo 577 general archivo moderno, libro 109 del Ayuntamiento de Torrelavega, finca 10.600 a favor de doña Micaela, don Enrique, doña María, don Manuel y doña María Teresa Ruiz de Villa y Pérez-Carral, apareciendo catastrada a favor de doña Micaela Ruiz de Villa Pérez-Carral y cuantas otras inscripciones pudieran resultar contradictorias con la petición del actor.

#### Inmueble objeto del expediente

En Sierrapando, Ayuntamiento de Torrelavega, mies de Palacio, una finca que mide 20,58 áreas, según el título y en virtud de reciente medición, tiene 12 carros 20 céntimos o 21,80 áreas, actualmente linda: Norte, don Ángel Díaz San Emeterio; Sur, asilo-hospital de Torrelavega; Este, camino que conduce al cementerio de Sierrapando, y Oeste, asilo-hospital de Torrelavega y don José Vicente Sámano Pacheco y antes lindaba: Norte, Revilla; Sur, asilo; Este, carretera vecinal, y Oeste, herederos de don Saturio Carrera.

En virtud de resolución de hoy, por medio de este edicto, que se fijará en tablones de anuncios del Ayuntamiento de esta ciudad y en el de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el periódico «Diario Montañés», de Santander, se cita a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la declaración del pleno dominio de dicho inmueble en favor del solicitante e inscripción en su favor y para la sociedad de gananciales y cancelación de inscripción registral contradictoria determinada y las que puedan resultar, así como a los causahabientes ignorados de los titulares registrales, fallecidos, doña María, doña Micaela, don Manuel y don Enrique Ruiz de Villa Pérez-

Carral, como igualmente a doña María Teresa Ruiz de Villa y Pérez-Carral o sus causahabientes si hubiera fallecido y además a los causahabientes ignorados doña Micaela Ruiz de Villa Pérez-Carral, titular catastral de la finca, para que en término de diez días siguientes a la última fijación o publicación se personen en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Torrelavega a 10 de octubre de 1986.—La juez, María José Arroyo García.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SANTOÑA

*Expediente número 184/85*

Don Ignacio Espinosa Casares, juez de primera instancia de Santoña,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía 184/85, instado por el procurador señor Hernández, en nombre del Banco de Granada, contra doña Pier María Giusepina Amanti, mayor de edad y con domicilio desconocido, en reclamación de 3.526.000 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado notificar la sentencia a la demandada en rebeldía, cuya parte dispositiva dice:

Sentencia.—Pronunciada en Santoña a 5 de septiembre de 1986, por el señor don Ignacio Espinosa Casares, juez de primera instancia de esta villa y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 184/85, instados por el procurador señor Hernández Vella, en nombre del Banco de Granada, y dirigido por el abogado don E. Jesús Luis Martín Fuentesilla; contra doña Pier María Giusepina Amanti, con domicilio desconocido y en rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por el procurador señor Hernández Vella, en nombre y representación de la «S. A. Banco de Granada», contra doña Pier María Giusepina Amanti, en rebeldía, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando que las fincas descritas en el hecho primero de la demanda son indivisibles por su naturaleza y esencia, procediendo su venta en pública subasta con admisión de licitadores extraños, sirviendo de tipo para la misma su valor pericial de 11.000.000 de pesetas, debiendo su producto repartirse en dos partes iguales entre la actora y la demandada, a quien se condena a pasar por esta declaración; todo ello sin hacer expresa condena en costas a ninguna de las partes.—Firmado: Ignacio Espinosa. (Rubricado.)

Dado en Santoña a 18 de septiembre de 1986.—El juez de primera instancia, Ignacio Espinosa Casares.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SANTOÑA

*Expediente número 113/85*

Don Ignacio Espinosa Casares, juez de primera instancia de Santoña,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía 113/85, instado por

el procurador señor Hernández, en nombre de don Santiago Vara Ortiz, mayor de edad y vecino de Santoña, contra don Alfonso Gómez Albo, mayor de edad y vecino de Santander, en situación de rebeldía procesal y con domicilio desconocido, sobre reclamación de 2.001.000 pesetas; en cuyos autos se ha acordado notificar la sentencia al demandado en rebeldía, que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

Sentencia.—Pronunciada en Santoña a 5 de septiembre de 1986, por el señor don Ignacio Espinosa Casares, juez de primera instancia de esta villa y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía número 113/85, instados por don Santiago Vara Ortiz, mayor de edad y vecino de Santoña, representado por el procurador señor Hernández y dirigido por el abogado don Albinio Martín Galache, contra don Alfonso Gómez Albo, mayor de edad y vecino de Santander, en rebeldía procesal, sobre reclamación de 2.001.000 pesetas.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por el procurador señor Hernández, en nombre y representación de don Santiago Vara Ortiz, contra don Alfonso Gómez Albo, en rebeldía, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando que el piso que se describe en el hecho primero de la demanda es indivisible por su naturaleza y esencia, procediendo su venta en pública subasta con admisión de licitadores extraños, sirviendo de tipo para la misma su valor pericial de 3.000.000 de pesetas, debiendo su producto repartirse dos tercios para el actor y un tercio para el demandado, a quien se condena a pasar por esta declaración; todo ello sin hacer expresa condena en costas a ninguna de las partes. Contra...—Firmado: Ignacio Espinosa. (Rubricado.)

Dado en Santoña a 18 de septiembre de 1986.—El juez de primera instancia, Ignacio Espinosa Casares.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE REINOSA

*Expediente número 121/86*

Don Julián Sánchez Melgar, juez de primera instancia de Reinosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de la que refrenda se siguen autos civiles número 121/86, expediente de dominio para la inmatriculación de finca, a instancias de don Juan Manuel Quevedo Izaguirre, mayor de edad, casado, vecino de Arroyo (Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo), casado con doña Lucía Argüeso Lantarón, y cuya finca es la siguiente:

Urbana en el término de Arroyo, Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo (Cantabria), al sitio o barrio del Humilladero, demarcada con el número 54 e integrada por una edificación de planta baja y alta destinada a vivienda en su parte delantera o Este y a cuadra y pajar en su parte posterior u Oeste; un colgadizo adosado a la casa por la parte Norte de ésta; un terreno situado al Este, con el colgadizo y con la parte posterior de la casa antedicha. Todo el conjunto forma una sola finca, cuya superficie total es de 3.640 metros cuadrados, de los que 140 metros cuadrados están ocupados por la edificación, en la que 70 metros cuadrados corresponden a la vivienda y los 70 metros restantes a

la cuadra y pajar; el colgadizo ocupa unos 100 metros cuadrados; el terreno situado al Norte y Este de la casa mide unos 2.400 metros cuadrados y el situado a la espalda mide 1.000 metros cuadrados aproximadamente. Linda al Norte, Este y Oeste con caminos vecinales y con carretera, y al Sur, con casa y terrenos de Benigna Callejo Calderón. Carece de datos registrales, y la pared Sur de la casa es medianera con la de la casa de doña Benigna Callejo Calderón.

Por resolución del día de la fecha, habiéndose admitido el expediente a trámite, se acuerda citar por el presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que, dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Reinosa a 16 de octubre de 1986.—El juez de primera instancia, Julián Sánchez Melgar.—La secretaria (ilegible).

### **MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER**

#### **EDICTO**

*Expediente número 471/85*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 471/85, seguidos a instancia de don Ángel Esteban Barquín, contra don Miguel Collantes Valverde («Construcciones Ecomi»), en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 27 de noviembre, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de la Magistratura de Trabajo, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Miguel Collantes Valverde («Construcciones Ecomi»), actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 15 de octubre de 1986.—(Firma ilegible.)

### **MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER**

#### **EDICTO**

*Expediente número 321/85*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 321/85, seguidos a instancia de doña Ana Menchaca Martín, contra don Pedro Pedraja Carral («Velería Santanderina»), en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 27 de noviembre, a las diez cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de la Magistratura de Trabajo, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Pedro Pedraja Carral («Velería Santanderina»), actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 15 de octubre de 1986.—(Firma ilegible.)

### **MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER**

#### **EDICTO**

*Expediente número 512/85*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 512/85, seguidos a instancia de don José Antonio Olavarrieta Oviña, contra «Canteras Resamano, Cooperativa Limitada», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 27 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de la Magistratura de Trabajo, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Canteras Resamano, Cooperativa Limitada», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 15 de octubre de 1986.—(Firma ilegible.)

### **MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER**

*Expediente número 180/85*

Don Federico Picazo García, secretario de la Magistratura de Trabajo Número Uno de las de Cantabria, en sustitución de la Número Dos,

Doy fe y certifico que en autos número 180/85, seguidos a instancias de don Ángel Santiago Traspuesto, contra el INSS, Tesorería General de la Seguridad Social y don Antonio Varona Galván, propietario de «Talleres Aran», en reclamación de pensión, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Ángel Santiago Traspuesto, en reclamación de pen-

sión, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, don Antonio Varona Galván y «Talleres Aran», debo condenar y condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social y a la Tesorería General de la Seguridad Social a que abonen, como pensión de jubilación del actor la mensual de 56.321 pesetas, con liquidación de las diferencias habidas desde la fecha del 6 de octubre de 1984, sin perjuicio de la repercusión que procediere sobre la empresa «Talleres Aran», de la titularidad de don Antonio Varona Galván, quien debo de condenar y condeno al ingreso del capital necesario para producir la diferencia de pensión.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndolas que, contra la misma, no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a don Antonio Varona Galván, propietario de la empresa «Talleres Aran», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 13 de septiembre de 1986.—El secretario de la Magistratura de Trabajo Número Uno, en sustitución del de la Número Dos, Federico Pícazo García.

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER**

**Cédula de citación**

*Expediente número 613/86*

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 613/86, seguido por lesiones por imprudencia, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 31 de octubre, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a doña Aurora Cano Andaluz, don José Ignacio Vázquez Cano, doña Aurora Vázquez Cano y doña Consuelo Carballo Andaluz, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 15 de octubre de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA**

*Expediente número 899/85*

Doña Rosa Gómez González, oficial en funciones de secretaria del Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 899/85 se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen:

En la ciudad de Torrelavega a 4 de septiembre de 1986. La señora doña Carmen Arnedo Díez, juez del

Juzgado de Distrito Número Dos ha visto este juicio verbal de faltas seguido por lesiones y daños tráfico y a instancia del señor fiscal en representación de la acción pública a virtud de atestado instruido por la Guardia Civil, departamento de Tráfico de Torrelavega contra don Peter Jochin Britze, don Enrique López Clemente y doña María Ángeles Gutiérrez Gutiérrez, siendo partes las aseguradoras «La Unión y El Fénix Español», «Mediodía» y «Africresa», como presuntos responsables civiles subsidiarios doña Visitación Pinedo Barros y don Isolino Gutiérrez Vallines, como lesionados don José López Santos y doña Rocío López Pinedo, tramitado con el número 899/85.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a doña Ángeles Gutiérrez Gutiérrez y a don Enrique López Clemente. Que debo condenar y condeno a don Britze Peter Jochin como autor de una falta prevista en el artículo 586, número 3, del Código Penal a la pena de 8.000 pesetas de multa, reprensión privada, un mes de retirada de permiso de conducir, costas e indemnice a doña Visitación Pinedo Barros en 253.500 pesetas, a doña Rocío López Pinedo en 53.000 pesetas y a don José López Santos en 127.000 pesetas por los días que resultó lesionado, en 2.839 pesetas por gastos médicos, y en 2.400 pesetas por gastos de desplazamiento, siendo responsable civil directo la aseguradora «Africresa».

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y en fe de ello y para que sirva de notificación a don Brizte Peter Jochin, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente a 10 de septiembre de 1986.—La secretaria, Rosa Gómez González.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	5.000
Suscripción semestral .....	2.700
Suscripción trimestral .....	1.500
Número suelto .....	35
Número suelto del año en curso .....	40
Número suelto de años anteriores .....	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	200
d) Por plana entera .....	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**